

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGRARIO, PERÍODO 2012-2021 (PLANGRACC-A) DOCUMENTO RESUMEN

Nuestra visión

“Al 2021 el Sector Agrario peruano ha disminuido su vulnerabilidad y ha aumentado la resiliencia de las poblaciones rurales, a través de una mejor gestión de riesgo de desastres (GRD) y la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático (ACC) a nivel local, regional y nacional, logrando un desarrollo productivo, sostenible y competitivo”



© THOMAS J. MÜLLER / SPDA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura



Gobierno del Perú

PROGRESO PARA TODOS



**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR
AGRARIO, PERÍODO 2012-2021
(PLANGRACC-A)**

DOCUMENTO RESUMEN

Aprobado por R.M. 0265-2012-AG del 06.08.12

Fotografías

Thomas J. Müller / SPDA

Autoridad Nacional del Agua - Perú

Miguel Watts / Ministerio de Agricultura

Revisión Técnica

Griselle Vega I. (Oficina FAO Perú), Marco Sotomayor B. (Programa ACC),

Karen Kraft (Proyecto IPACC), Gisella Cruzalegui R. (MINAG)

Diseño y Diagramación

Gisselle Torrico y Luz Riquelme

Tokapu Concepto Creativo

Impresión

Giacomotti

Jr. Huiracocha 1291 – Of. 302 Jesús María, Lima, Perú

Lima – Perú, Diciembre del 2012

Participantes en la elaboración del PLANGRACC-A

Integrantes del Equipo Técnico

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de Recursos Naturales

Nathaly Mendoza Díaz

Iván Maita Gómez

Sara Yalle Paredes

Edith Rojas Pereda

Jahir Anicama Díaz

**Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura - FAO**

Tomás Lindemann

Laura Meza Morales

Javier Escobedo Urquizo

Griselle Vega Isuhuaylas

Alex Arana Acuña

Alberto Legua Terry

Eric Rendón Schneir

Prospero Yance Tueros

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI

Jannet Sanabria Quispe

**Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático
del Ministerio de Agricultura**

Viceministerio de Agricultura
Presidencia del GTTSACC

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Secretaría Técnica GTTSACC

Autoridad Nacional del Agua - ANA

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL

Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS

Unidad de Defensa Nacional - UDN

Dirección General de Infraestructura Hidráulica - DGIH

Dirección General de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos - OEEE

Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP

Dirección General de Competitividad Agraria - DGCA

Comentarios de los panelistas en la presentación oficial del PLANGRACC-A. 18 de Octubre del 2012

Alonso Navarro Cabanillas

Presidente del Gobierno Regional Ica.

“El PLANGRACC-A esta orientado a la pequeña y mediana agricultura, y me parece extraordinario porque son estas pequeñas economías en escala agrícola, los que hacen que las ciudades, provincias y distritos tengan actividad. Trabajar pensando en ellos, con una visión descentralizada es saludable y para nosotros como región, es totalmente responsable en su labor y nos sumamos a este esfuerzo.”

Laura Avellaneda Huaman

Especialista de la Dirección de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos. Ministerio del Ambiente.

“El Sector Agrario, es el sector que ha avanzado en incorporar la variable de cambio climático en la planificación. Es necesario reconocer que el PLANGRACC-A debe ser considerado dinámico, tiene líneas interesantes de acción y son muchos los retos: el trabajo ha sido enfocado en el sector agropecuario y se debe realizar de manera intersectorial e involucra a los tomadores de decisiones de los diferentes niveles.”

Melva González Rodríguez

Jefa Nacional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. CENEPRED.

“El PLANGRACC-A se convierte en un documento estratégico a nivel sectorial que el Estado debe implementar en sus tres niveles de Gobiernos juntamente con el sector privado y la sociedad civil. La riqueza de este trabajo es que ha sido formulado participativamente, que implica un involucramiento de los Gobiernos Regionales en la ejecución del mismo y en el logro de los objetivos. EL PLANGRACC-A se integra de por sí a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través de sus ejes estratégicos y objetivos específicos presentados. La aprobación del PLANGRACC-A constituye un avance en la construcción del SINAGERD y en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y acompañar su implementación es un tema prioritario y es un compromiso del CENEPRED.”

Marco Augusto Sotomayor Berrio

Coordinador Nacional del Programa de Adaptación al Cambio Climático de la Región Andina – Perú GIZ CAN.

“Se debe superar la cultura de la emergencia y avanzar hacia una Gestión del Riesgo de Desastres. EL PLANGRACC-A tiene esta orientación y se ha trabajado desde las organizaciones regionales, pues los actores locales son los que construyen y el PLANGRACC-A es un proceso de construcción social, el trabajo inicia aquí, este el punto de partida. Uno de los mayores desafíos es la articulación entre lo nacional y regional, esto es fundamental a futuro para encaminar el PLANGRACC-A.”

Reynaldo Trinidad Ardiles

Representante (Vocal) de la Convención Nacional del Agro Peruano CONVEAGRO.

“El PLANGRACC-A es el emprendimiento más importante y trascendente del Sector en la actual administración. Existe la necesidad de hacer un trabajo multisectorial e intersectorial, participativo y descentralizado en los tres niveles de gobierno, a nivel público y privado para afrontar el tema de cambio climático en el agro. No hay otra manera de responder a la diversidad natural y cultural del Perú.”

AGRADECIMIENTOS

Este documento es el resultado de la colaboración y participación activa de funcionarios, directivos, profesionales y personal administrativo de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, a través de las Gerencias de Desarrollo Económico, Dirección Regionales Agrarias, Agencias Agrarias, Gerencias de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Gerencias de Planificación. Asimismo a los participantes de los Organismos no Gubernamentales, Organismos de Cooperación, Universidades y Organizaciones de Productores que se involucraron en el proceso de construcción del PLANGRACC-A.

Valga la ocasión para resaltar la labor de los profesionales que apoyaron la organización de los talleres en cada una de sus regiones: Reynaldo Marcelo Guillén, Aníbal Díaz Robles, Elvis Camarena Luna, Hernán Sánchez Pareja, Fidel Palomino Morales, Julio Gamarra Montenegro, Antonio García Fernández, Augusto Otárola Toscano, Jonathan Álvarez, Walter Ortiz Castilla, Enrique León Oscanoa, Juan Julio Castro Marcelo, William Mendoza Aurazo, Abel Salazar Vargas, Marco Tulio Sánchez, Ronald Panduro Tejada, Víctor Pareja Auquipata, Francisco Limache Atayupanqui, Teobaldo Choque Cruz, Jose Luis Contreras Zapara, Jose Luis Pinto Díaz, Víctor Hugo Sullon Ramírez, Patricia Seijas Cárdenas, Ricardo Guisa Ríos, y Gilda Carcausto Segura.

Nuestro agradecimiento por las contribuciones de Pedro Ferradas y Max Watanabe de Soluciones Prácticas; de Noelia Cornejo y Elizabeth Silvestre; así como, por el apoyo del SENAMHI en las personas de Amelia Isabel Díaz Pabló y Constantino Alarcón Velazco; los aportes recibidos del Ministerio del Ambiente, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico que sirvieron para enriquecer el trabajo realizado en el PLANGRACC-A.

Asimismo, un especial reconocimiento a Jorge Elgegren, Rubén Mori y Jazmine Casafranca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, a lo largo del desarrollo del PLANGRACC-A.

Y finalmente nuestro agradecimiento a los profesionales de las diferentes instancias y dependencias del Ministerio de Agricultura, que en un esfuerzo conjunto participaron para hacer realidad el documento que en Versión Resumen hoy se presenta: Jaime Rosales Pereda, Gustavo Timaná Serrato, José Cuellar Bautista, Enrique Schwartz Arias, Pedro Belber Huisa, Luis Casanova Gálvez, Miguel Quevedo Bacigalupo, Carmen Chávez Hurtado, Raúl Andrade Oré, Eduardo Arévalo Chong, Alberto Nuñez Leonardo, Cirila Vivanco Ciprian, Víctor Espinoza, Giovanna Gallegos Chamorro, Marco Antonio Zeballos, Gloria Asenjo Tello, Félix Gutiérrez, Fernando Chiock Chang, Carlos Perleche, Cecilia Castro Flores, Carlos Torres, Carlos Fiestas, Tulio Cecilio Molina, Peter Lázaro Jamanca, Alberto Nuñez Leonardo, Jorge Salas Delgado, Jorge Leonardo Jave Nakayo, Ricardo Pérez Saavedra Carruitero, Luz Quinto Cortez, Néstor Choquehuanca Solórzano y Clara Gisella Cruzalegui Rangel.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
ACRÓNIMOS	12
1. INTRODUCCIÓN	15
2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES	17
3. MARCO ESTRATÉGICO Y POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL	21
4. FORMULACIÓN DEL PLANGRACC-A	25
5. PELIGROS, RIESGOS E IMPACTOS EN LA AGRICULTURA	29
6. PROPUESTA DEL PLANGRACC-A	53
7. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANGRACC-A	57

TABLA DE FIGURAS

F1: Impactos y consecuencias del cambio climático	17
---	----

TABLA DE CUADROS

C1: Tipos y medidas de adaptación	18
C2: Estrategias y políticas nacionales de GRD y ACC y su vinculación con el Sector Agrario	21
C3: Estrategias y políticas nacionales de Seguridad Alimentaria y su vinculación con el Sector Agrario	22
C4: Etapas de preparación del PLANGRACC-A, período 2012 - 2021	27
C5: PLANGRACC-A Ejes estratégicos y objetivos específicos	53
C6: Rol de las entidades y órganos del MINAG en la implementación del PLANGRACC-A	58

TABLA DE GRÁFICOS

G1: Pérdidas en el Sector Agrario (2000 - 2010)	29
G2: Cultivos perdidos y afectados (2000 - 2010)	30
G3: Número de proyectos priorizados por las Regiones	55

TABLA DE GRÁFICOS

Mapa 1: Zonas de peligro a heladas	31
Mapa 2: Zonas de peligro a sequías	32
Mapa 3: Zonas de peligro a friajes	33
Mapa 4: Zonas de peligro a inundaciones	34
Mapa 5: Vulnerabilidad agrícola por distrito	36
Mapa 6: Vulnerabilidad pecuaria por distrito	38
Mapa 7: Riesgo a heladas de la actividad agrícola a nivel de distrito	40
Mapa 8: Riesgo a sequías de la actividad agrícola a nivel de distrito	41
Mapa 9: Riesgo a friajes de la actividad agrícola a nivel de distrito	42
Mapa 10: Riesgo a inundaciones de la actividad agrícola a nivel de distrito	43
Mapa 11: Riesgo a heladas de la actividad pecuaria a nivel de distrito	45
Mapa 12: Riesgo a sequías de la actividad pecuaria a nivel de distrito	46
Mapa 13: Riesgo a friajes de la actividad pecuaria a nivel de distrito	47
Mapa 14: Riesgo a inundaciones de la actividad pecuaria a nivel de distrito	48



PRESENTACIÓN

La vulnerabilidad del Perú frente al cambio climático se ha evidenciado a través de los años, el impacto económico y social en las poblaciones rurales dedicadas a la actividad agrícola, nos lleva a destacar la necesidad de adaptación, generación de resiliencia y reducción de vulnerabilidad ya que se pone en riesgo la seguridad alimentaria del país.

Frente a ello, el Ministerio de Agricultura del Perú (MINAG), y la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Perú, asumieron la responsabilidad de formular el Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A), cuya versión resumida nos complace en presentar en este documento.

El PLANGRACC-A, es el producto de un proceso de consultas y de trabajo intenso en 24 regiones del país, donde con el soporte institucional del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático GTTSACC (Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG), la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) y la FAO, asumieron la responsabilidad de conducirlo acertadamente.

El PLANGRACC-A, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0265-2012-AG, constituye el instrumento de política pública sobre la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático para el Sector Agrario.

El MINAG comparte con ustedes el presente documento, en el entendido que todos los que estamos comprometidos con el desarrollo del sector agrario, asumimos el reto de su implementación. El liderazgo de los tres niveles de gobierno será fundamental para ordenar y canalizar mejor las inversiones, que permitan en el mediano plazo contribuir significativamente en la reducción de la vulnerabilidad de las familias campesinas más pobres frente a los efectos del cambio climático con miras a brindar la seguridad alimentaria del país como el mayor desafío del siglo XXI.

Ministerio de Agricultura

ACRÓNIMOS

ACC	Adaptación al Cambio Climático
AdR	Análisis del Riesgo
ANUAA	Agencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CC	Cambio Climático
CNCC	Comisión Nacional de Cambio Climático
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CNCC	Comisión Nacional de Cambio Climático
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DGCA	Dirección General de Competitividad Agraria
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEN	Fenómeno El Niño
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GEI	Gases de Efecto Invernadero

GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
GORE	Gobierno Regional
GRD	Gestión de Riesgo de Desastres
GTA	Grupo Técnico de Adaptación
GTTSACC	Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
IPCC	Intergovernmental Panel on Climate Change
MAH	Marco de Acción de Hyogo
MINAG	Ministerio de Agricultura
MINAM	Ministerio del Ambiente
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PAB	Plan de Acción de Bali
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PK	Protocolo de Kyoto
PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental
PLANGRACC-A	Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012 - 2021
RRD	Reducción de Riesgos de Desastres
SCNCC	Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
UNISDR	United Nations Office for Disaster Risk Reduction



1. INTRODUCCIÓN

En el Marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres a nivel mundial, y de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, los países vienen realizando esfuerzos en la lucha por disminuir los impactos del cambio climático. Si bien la adaptación al cambio climático requiere una respuesta conjunta y coordinada a nivel internacional, las acciones específicas de reducción de riesgos de desastres deben desarrollarse e implementarse a un nivel nacional, regional y local, pues las características de vulnerabilidad así como los efectos e impactos, son específicos de cada zona.

En el Perú la recurrente ocurrencia de eventos climáticos adversos como heladas, friaje, precipitaciones mayores a lo normal y eventos de sequía afecta sustancialmente las actividades agrícola y pecuaria, con la consiguiente pérdida de cultivos, ganado e infraestructura de riego.

El Perú inicia el proceso de incorporación de la Gestión del Riesgo en la planificación en todos los niveles de gobierno con la aprobación de la Ley y el Reglamento del SINAGERD.

El Ministerio de Agricultura, como entidad rectora en el Sector Agrario, incorpora el tema de Gestión de Riesgos (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) en el *Plan Estratégico Sectorial Multianual* del Ministerio de Agricultura (PESEM) para el período 2012 – 2016. En este marco, se formula el *Plan de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático* en el Sector Agrario, período 2012-2016 (PLANGRACC-A), como un instrumento de gestión que articula estrategias, lineamientos de políticas, propuestas y acciones consensuadas entre los tres niveles de gobierno.

De esta manera el PLANGRACC-A, es el resultado de un proceso participativo y consensuado a nivel nacional en 24 regiones, que inició en abril de 2011 y culminó en julio de 2012, comprende 05 ejes estratégicos, 12 objetivos específicos y 21 acciones estratégicas, e involucra propuestas de proyectos consensuados durante el proceso de ejecución de los talleres regionales 2011-2012 y que serán implementados por los Gobiernos Regionales. Invitamos a todos a informarse mejor sobre el PLANGRACC-A, leyendo el documento completo contenido en el CD adjunto.



© THOMAS J. MÜLLER / SIDA

2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

¿Qué es el cambio climático?

El cambio climático es definido por el IPCC¹ como “cualquier cambio en el clima a través del tiempo que sea producto de la variación natural o resultado de la actividad humana”. El desarrollo de la actividad industrial y otras actividades humanas, ha intensificado el **efecto invernadero**², provocando el aumento acelerado de la temperatura e incrementando el riesgo de desastres de origen climático., (IPCC, 2007).

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)³, atribuye el cambio climático a las actividades humanas que directa o indirectamente alteran la composición atmosférica, mientras que la variabilidad climática la atribuye a causas naturales.

Figura 1. Impactos y consecuencias del cambio climático



Fuente: CMNUCC, 1992

1 IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) es la institución científica y técnica que colabora y apoya a los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco, suministrando información políticamente relevante sobre cambio climático.

2 Efecto Invernadero designa la acción de la capa de Gases Efecto Invernadero que retiene el calor del sol en la atmósfera de la Tierra, haciendo que la temperatura interior sea más alta que la exterior.

3 CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), se adoptó el 9 de mayo de 1992, con la meta de lograr estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un plazo que permita a los ecosistemas una adaptación natural al cambio climático y permitiendo el desarrollo sostenible.

¿Qué es la adaptación al cambio climático?

Es el proceso de ajuste al clima real o proyectado y a sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales se ajusta al clima real y sus efectos, mientras que la intervención humana pueda facilitar el ajuste al clima proyectado (IPCC, 2007). Las medidas de adaptación pueden ser estructurales o no-estructurales.

Cuadro 1. Tipos y medidas de adaptación

TIPOS DE MEDIDAS	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
Estructurales	Tecnologías específicas Bienes de capital (diques, defensas ribereñas, etc)
No - estructurales	Generación de capacidades adaptativas Difusión de información Desarrollo de políticas y estrategias Arreglos institucionales

¿Qué es la gestión de riesgo y reducción de riesgo de desastres?

Según SINAGERD es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo, así como la adecuada preparación y respuesta ante situación de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Los principales conceptos utilizados en la gestión de riesgos son:

a) Peligro o amenaza

La probabilidad de que ocurra un fenómeno que genera daños y pérdidas, se presente en un lugar específico, con cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. El peligro puede ser de origen natural o inducido por una acción humana. (Ley SINAGERD, 2011)

b) Vulnerabilidad

La susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Ley SINAGERD, 2011).

c) Riesgo de Desastre

La probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas como consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (Ley SINAGERD, 2011). El riesgo de desastres surge de la relación directa del peligro y las vulnerabilidades de un grupo social determinado y un lugar específico.

d) Desastre

El conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (Ley SINAGERD, 2011)

e) Reducción de riesgos de desastres

La práctica de reducir el riesgo de desastres mediante el análisis y la gestión de los factores causales que incluye acciones para reducir el grado de exposición a los peligros, la fragilidad de la unidad social, y aumento del grado de resiliencia, (UNISDR, 2009).

f) Resiliencia

La capacidad de las personas, familias, comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro. (Ley SINAGERD, 2011)



3. MARCO ESTRATÉGICO Y DE POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL

El Perú está avanzando en materia de Gestión del Riesgo, Cambio Climático y Seguridad Alimentaria, integrando y participando activamente en los convenios y acuerdos internacionales, que se detallan en el cuadro 2.

Cuadro 2. Estrategias y políticas nacionales de GRD y ACC y su vinculación con el Sector Agrario

ESTRATEGIAS	VÍNCULO CON LA GRD Y ACC EN EL SECTOR AGRARIO
El Plan Nacional Bicentenario	Aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, contiene las políticas nacionales de desarrollo que debe seguir el Perú en los próximos 10 años. Este plan considera dos lineamientos estratégicos: “Fomentar la adopción de estrategias de mitigación y ACC por los tres niveles de gobierno, basadas en estudios e investigaciones científicas con un enfoque preventivo” y “Fomentar la reducción de vulnerabilidades y la GRD en el marco del desarrollo sostenible, así como la adaptación para mitigar los efectos negativos y aprovechar las oportunidades que se generan debido a los impactos positivos del FEN”.
Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres	Aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, consta de 6 estrategias relacionadas a la estimación, prevención, reducción, planificación del desarrollo, fortalecimiento institucional, prevención de desastres y respuesta a emergencias. Especifica temas en riesgos climáticos, y medio ambiente. Sólo está vigente lo correspondiente a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de acuerdo a la Ley SINAGERD.
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)	Ley N° 29664 del 19 de febrero del 2011 que crea El SINAGERD, menciona que las políticas públicas y normas en materia de GRD son de carácter sectorial, regional y local, se deben diseñar y aplicar en concordancia con el establecido en la Política Nacional de GRD, lineamientos que son establecidos en el artículo 5° de la Ley, indicando que todos los procesos de formulación de contenidos deben estar sujetos a dichos lineamientos. En ese sentido, se establece que uno de los instrumentos de la Política Nacional de GRD lo constituyen los Planes Sectoriales , Regionales, Provinciales y Distritales de Gestión de Riesgos de Desastres.
Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Aprobado por Decreto Supremo N°086-2003-PCM, en el punto 1.2 Consecuencias del CC puntualiza que la vulnerabilidad del Perú frente a las variaciones climáticas extremas se ha evidenciado a través de los años. Contiene líneas estratégicas como la promoción de investigación científica sobre vulnerabilidad, adaptación y mitigación del CC, promover políticas, medidas y proyectos para desarrollar capacidades de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.

<p>Plan Nacional de Acción Ambiental 2010-2021 (PLANAA)</p>	<p>Aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, es un instrumento de planificación nacional a largo plazo elaborado sobre la base de la Política Nacional del Ambiente: Contiene las metas prioritarias que se deben lograr en los siguientes 10 años y que contribuirá con la conservación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental y esto a su vez, contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población.</p>
<p>Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático.</p>	<p>Aprobado por Resolución Ministerial N° 238-2010-MINAM, elaborado y publicado para programas, proyectos y acciones prioritarias de corto y mediano plazo en relación al cambio climático, con base en los procesos de planificación nacional, sectorial, regional y local. A nivel de los gobiernos regionales, plantea el incorporar e institucionalizar el enfoque de GRD y ACC en los procesos de planeamiento, asesorar técnicamente para la elaboración de estudios y mapeo de la vulnerabilidad regional y de las cuencas hidrográficas frente a los efectos del cambio climático.</p>
<p>Plan Estratégico Sectorial Multianual Agrario (PESEM)</p>	<p>Aprobado por Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, menciona que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del MINAG se encargará de elaborar un informe de evaluación anual de los avances en la implementación del PESEM 2012 – 2016. Dichos objetivos del milenio se relacionan con las políticas del acuerdo nacional, y de ahí se han establecido los 4 pilares del PESEM, los cuales son: Gestión, competitividad, inclusión y sostenibilidad.</p>

Fuente: PLANGRACC-A

Cuadro 3. Estrategias y políticas nacionales de Seguridad Alimentaria y su vinculación con el Sector Agrario

ESTRATEGIAS	VÍNCULO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR AGRARIO
<p>Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria</p>	<p>Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, se encarga de coordinar, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población. El Ministerio de Agricultura preside la Comisión Multisectorial.</p>
<p>Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015</p>	<p>Aprobado por Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, y que está diseñada tomando en consideración los derechos humanos y gestión social de riesgos, fomentando una cultura alimentaria nacional y la oferta de alimentos nacionales. Establece condiciones para la disponibilidad, acceso, uso y estabilidad de alimentos y así garantizar la Seguridad Alimentaria y nutricional de la población, priorizando los grupos vulnerables y de pobreza extrema, contribuyendo con la soberanía alimentaria del país.</p>

Fuente: Presidencia de Consejo de Ministros (PCM)



© THOMAS J. MÜLLER / SPDA



© THOMAS J. WÜLLER / SPDA

4. FORMULACIÓN DEL PLANGRACC-A

4.1. Antecedentes

En el Perú, las actividades en la atención, prevención y reducción de riesgo de desastres, han sido principalmente orientadas a la población urbana en temas de vivienda, agua, saneamiento, salud e infraestructura. Sin embargo, los desastres en la agricultura y medios de vida de las poblaciones rurales han impactado económica y socialmente sin que se haya hecho mucho por reducir el impacto de los eventos climáticos extremos sobre la actividad agrícola a un nivel local y regional. Esto nos lleva a destacar la necesidad de adaptación, generación de resiliencia y reducción de vulnerabilidad ya que se pone en riesgo la seguridad alimentaria del país. Por ello, es prioridad para el Ministerio de Agricultura, el desarrollo de un plan de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en su sector.

Por lo mencionado, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) mediante la Carta N° 70-2011/APCI-DE, pone en conocimiento el acuerdo firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Perú, para el desarrollo del Proyecto “Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A)”, siendo el responsable de la ejecución el Ministerio de Agricultura (MINAG) con el apoyo técnico de la FAO.

4.2. Objetivo

El objetivo del PLANGRACC-A es proporcionar estrategias, lineamientos de políticas, propuestas y acciones consensuadas con los Gobiernos Regionales para la reducción del riesgo, vulnerabilidades y disminuir los efectos del Cambio Climático en el Sector Agrario.

4.3. Proceso metodológico de la formulación del PLANGRACC-A

El MINAG, bajo la asesoría del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC), con la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) y en coordinación directa con la FAO, desarrollaron un proceso participativo, involucrando a 1,197 participantes de instituciones públicas y privadas relacionadas con temas agropecuarios en GRD y ACC en 24 regiones. Las etapas que siguió el proceso se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 4. Etapas de preparación del PLANGRACC-A, período 2012-2021

ETAPAS	SUB ETAPAS	RESULTADO
Diagnóstico	Preparación de la metodología. Desarrollo de 24 talleres regionales. Recopilación, procesamiento y análisis de la información existente. Elaboración del documento.	Informe de diagnóstico nacional.
Planificación	Identificación de ejes estratégicos. Preparación de metodología. Desarrollo de 24 talleres regionales. Identificación y selección de proyectos por región. Identificación de programas. Ordenamiento de proyectos por eje estratégico. Taller Nacional: Vinculación con proyectos y programas existentes.	Ejes, objetivo general, objetivos específicos, acciones estratégicas y proyectos identificados por gobierno con presupuesto estimado.
Formulación	Formulación del PLANGRACC-A.	Documento PLANGRACC-A.
Aprobación y difusión	Aprobación del PLANGRACC-A el 06 de Agosto del 2012 por R.M. 0265-2012-AG, publicado en el diario El Peruano el 08 de Agosto del 2012.	Documento final PLANGRACC-A aprobado y difundido.

Fuente: PLANGRACC-A, MINAG

La secuencia del proceso metodológico del PLANGRACC-A se sustenta en los componentes estratégicos alineados con la Política Nacional Agraria. Se contó con la participación de funcionarios, profesionales y técnicos del Grupo Temático de Cambio Climático y Gestión de Riesgos de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales (DERN) de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) bajo el asesoramiento del GTTSACC. Este proceso fue realizado con los Gobiernos Regionales que participaron tanto en las etapas de diagnóstico como de planificación. Simultáneamente y durante todo el proceso, se ha revisado y analizado la información oficial secundaria, los resultados de las encuestas y talleres de trabajo, hasta lograr la elaboración del documento del PLANGRACC-A.





5. PELIGROS, RIESGOS E IMPACTOS EN LA AGRICULTURA

El Sector Agrario es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. Año a año se registran pérdidas en el sector por eventos climáticos como se muestra a continuación.

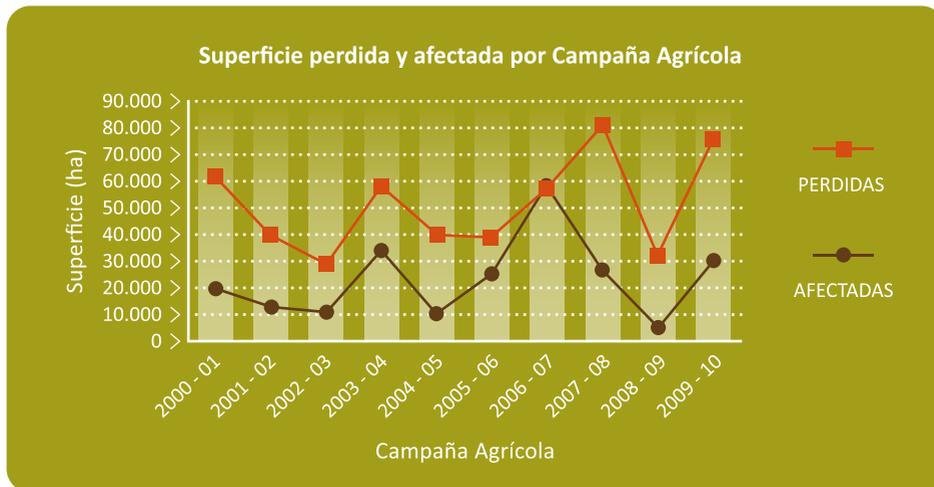
Gráfico 1. Pérdidas en el Sector Agrario (2000-2010)



Fuente: PLANGRACC-A, MINAG

En el gráfico 1 se muestra que para la campaña agrícola 2004-05, se reportaron las menores pérdidas las cuales asciende a S/. 24 082 713 nuevos soles. Los cultivos afectados fueron: papa, maíz amiláceo, cebada grano, maíz amarillo duro, haba grano y frijol grano seco. Sin embargo, en la campaña agrícola 2006-07, es en la que se reportaron las mayores pérdidas en el sector, y asciende a S/. 250 876 226 nuevos soles. Los cultivos afectados fueron: papa, maíz amiláceo, cebada grano, maíz amarillo duro y haba grano que son los más impactados por eventos climáticos de heladas, sequías e inundaciones de manera recurrente.

Gráfico 2. Cultivos perdidos y afectados (2000-2010)



Fuente: PLANGRACC-A, MINAG

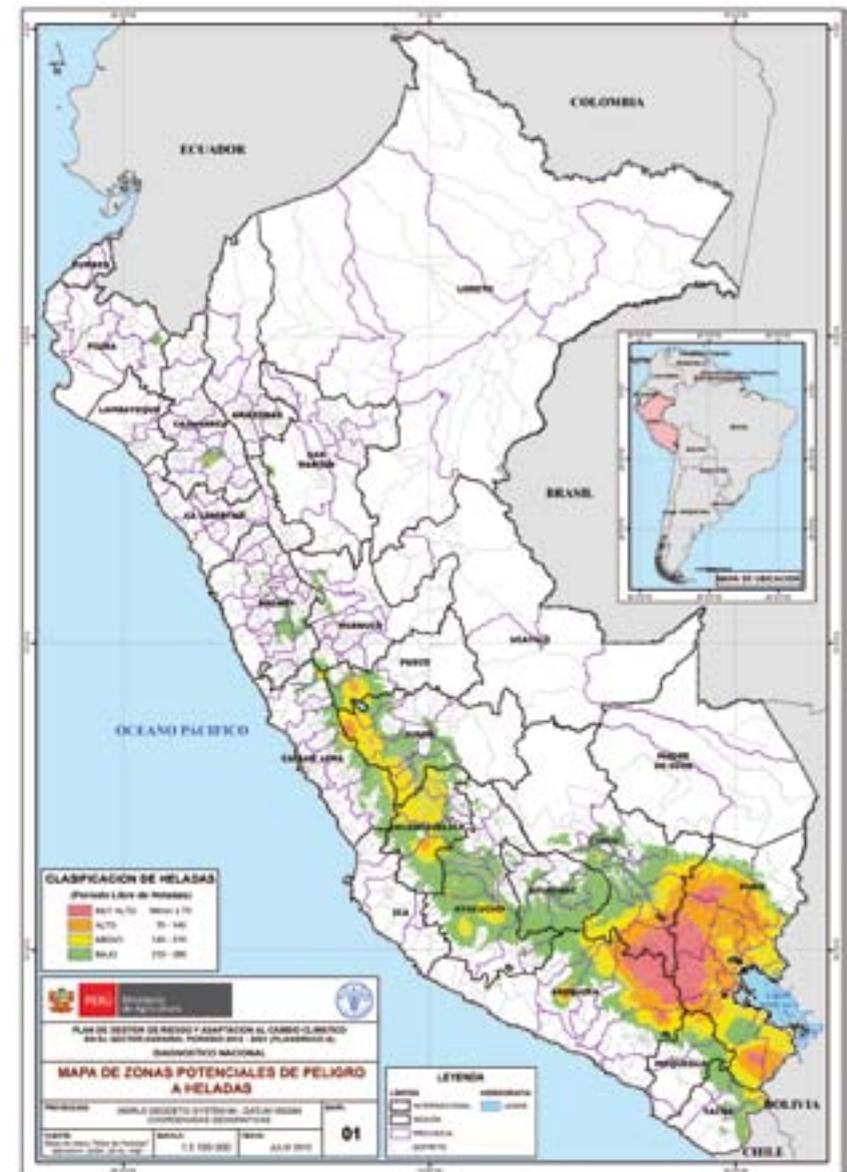
En la campaña agrícola 2008-09, se reportaron las menores áreas perdidas y afectadas. En la campaña agrícola 2007-08, se reportaron las mayores áreas afectadas en las regiones de Apurímac, Cusco, Puno, Ayacucho y Piura. En la campaña agrícola 2006-07, se reportaron casi la misma cantidad de áreas perdidas y afectadas en las regiones de Huancavelica, Ayacucho, San Martín, Huánuco y Junín.

A continuación se muestra el análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos que se realizó en el proceso de elaboración del PLANGRACC-A.

a) Peligros priorizados de origen climático

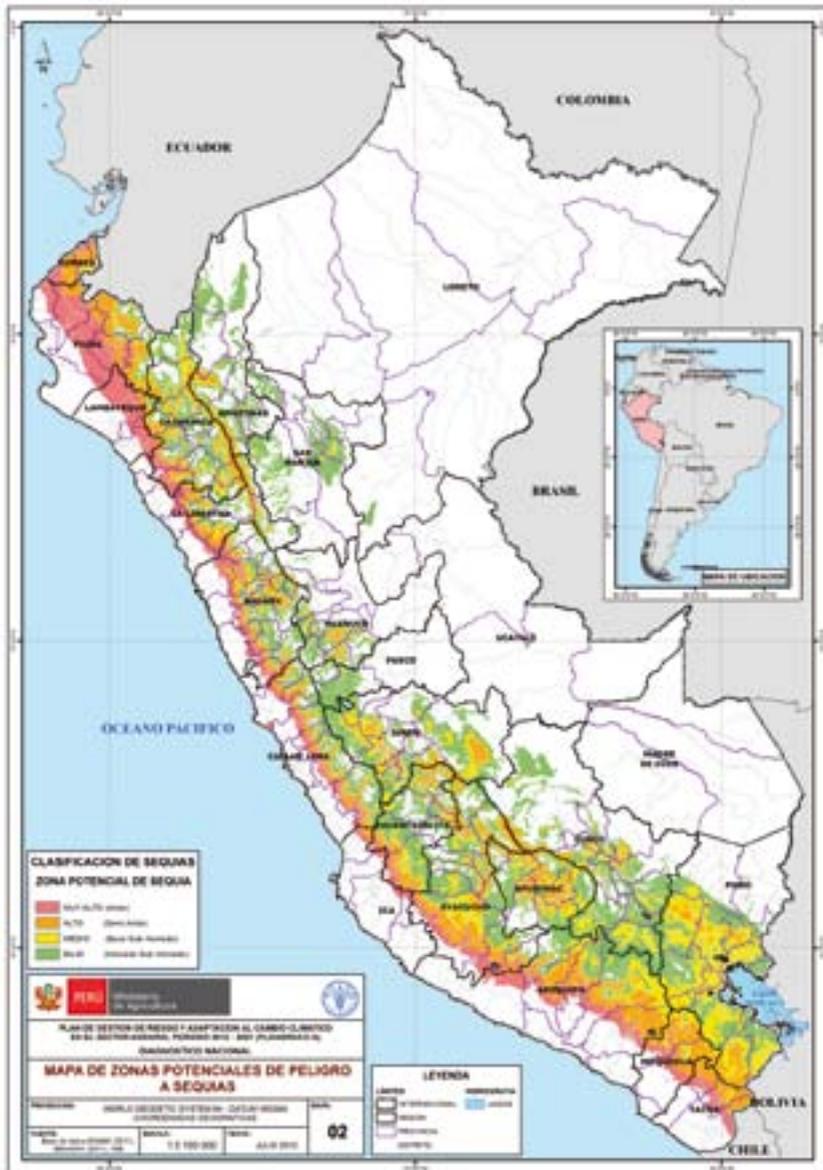
La producción agropecuaria en el Perú está expuesta a múltiples peligros de origen climático, siendo los más recurrentes las heladas, sequías, friajes e inundaciones.

Mapa 1. Zonas de peligro a heladas



Fuente: Base de Datos "Atlas de Heladas" SENAMHI (2005, 2010), INEI (2010).

Mapa 2. Zonas de peligro a sequías



Fuente: Base de Datos MINAM (2011), SENAMHI (2011), INEI (2010).

Mapa 3. Zonas de peligro a friajes



Fuente: Base de Datos "Atlas de Heladas" SENAMHI (2005, 2010), INEI (2010).

Mapa 4. Zonas de peligro a inundaciones



Fuente: PCM (2003), Base de datos SENAMHI (2011), INEI (2010), Mapa de Erosión de Suelos INRENA (2008).

b) Análisis de vulnerabilidad

La vulnerabilidad de la actividad agrícola y pecuaria se basa en índices en las dimensiones **social, productiva y económica**.

■ Vulnerabilidad agrícola

La vulnerabilidad agrícola resulta de la interacción de:

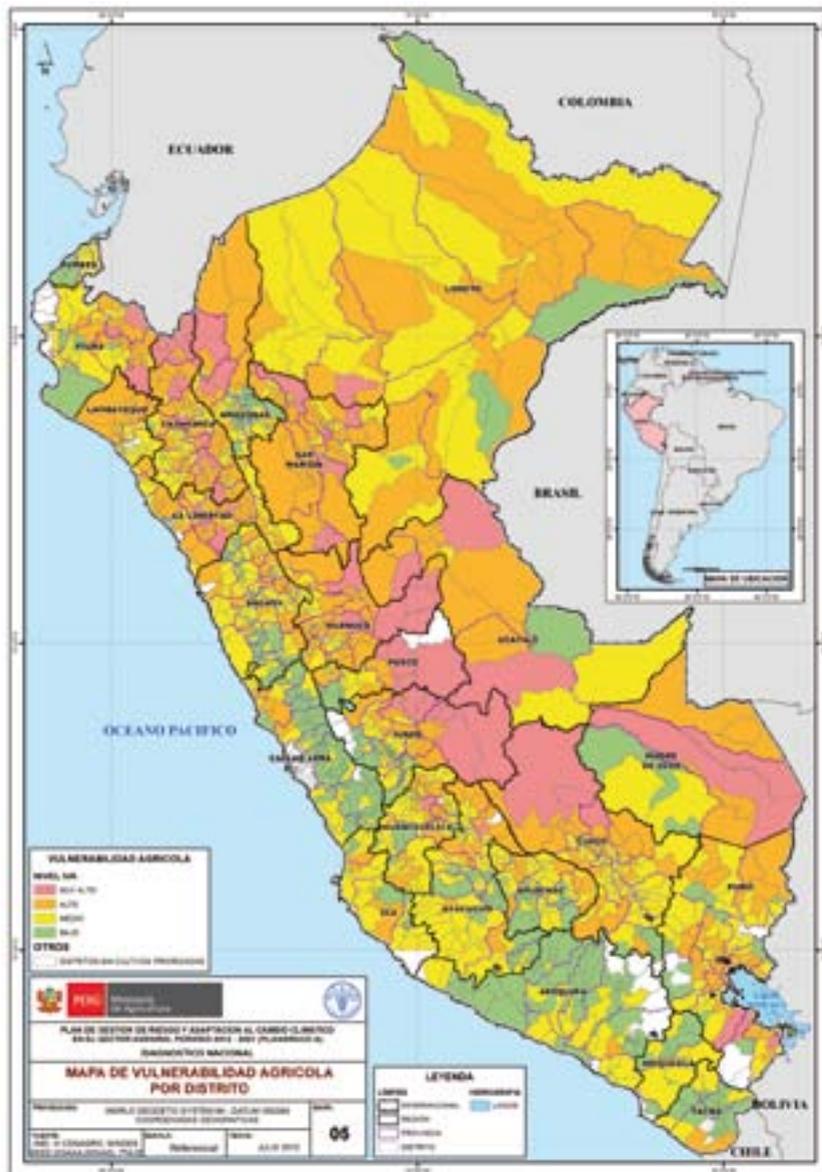
- » **Dimensión social:** Índices de desarrollo humano y de la población a la inseguridad alimentaria.
- » **Dimensión productiva:** Índices de tierras en secano y de desarrollo tecnológico (aspectos de asistencia técnica, insumos utilizados en la actividad y equipamiento agrícola)
- » **Dimensión económica:** Índices de inversión de capital en la actividad agrícola en función de los cultivos priorizados y el índice de desarrollo tecnológico.

Se priorizaron 12 cultivos de importancia a nivel nacional: papa, arroz, maíz amarillo duro, yuca, café, cacao, trigo, plátano, maíz amiláceo, cebada grano, haba grano y frijol gran y 3 principales especies de pastos y forrajes: alfalfa, avena forrajera y brachiaria.

El resultado de la vulnerabilidad agrícola se relacionó con los mapas temáticos de erosión de suelos y de capacidad de uso mayor de tierras para determinar las características y procesos físicos que actúan directamente en el desarrollo agrícola, para esto se utiliza las áreas potencialmente agrícolas y de pastos.



Mapa 5. Vulnerabilidad agrícola por distrito



Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), Mapa de Erosión de Suelos INRENA (2008), Mapa de Clasificación de tierras del Perú ONERN, Mapa de Poblaciones vulnerables a la Inseguridad Alimentaria MIMDES, (2011), Índice de Desarrollo Humano PNUD (2007).

▪ **Vulnerabilidad pecuaria**

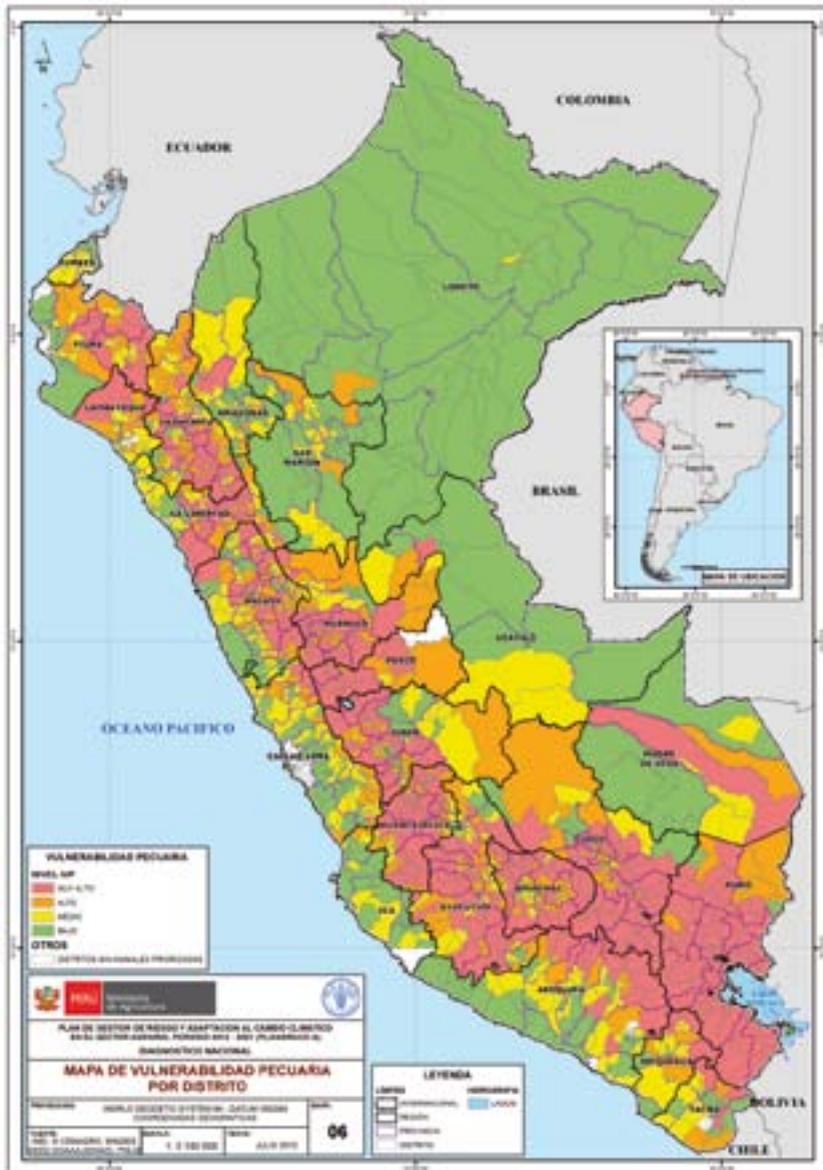
El análisis enfoca en 3 principales especies: vacunos, camélidos y ovinos. La vulnerabilidad pecuaria resulta de la interacción de:

- » **Dimensión social:** Índices de desarrollo humano y de la población a la inseguridad alimentaria.
- » **Dimensión productiva:** Índices de carga animal y de prácticas pecuarias.
- » **Dimensión económica:** Índice de inversión de capital en la actividad pecuaria basada en las cranzas priorizadas y el índice de prácticas pecuarias.



© THOMAS J. MÜLLER / SPDA

Mapa 6. Vulnerabilidad pecuaria por distrito



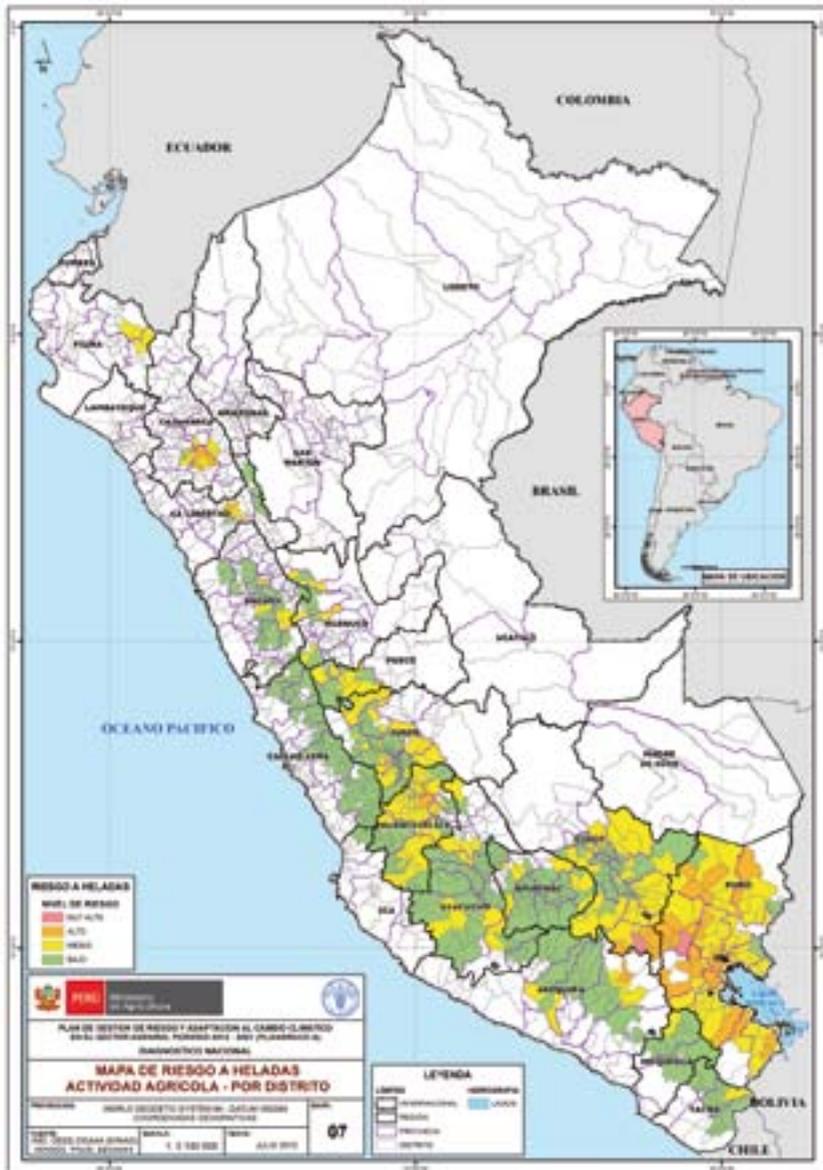
Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), Mapa de Poblaciones vulnerables a la Inseguridad Alimentaria MIMDES (2011), Índice de Desarrollo Humano PNUD (2007).



c) Análisis de riesgos

A continuación se muestra los mapas del análisis del riesgo agrícola y pecuario que se realizó a nivel regional y por distrito, donde se visualiza la territorialidad del riesgo según el peligro de origen climático.

Mapa 7. Riesgo a heladas de la actividad agrícola a nivel de distrito



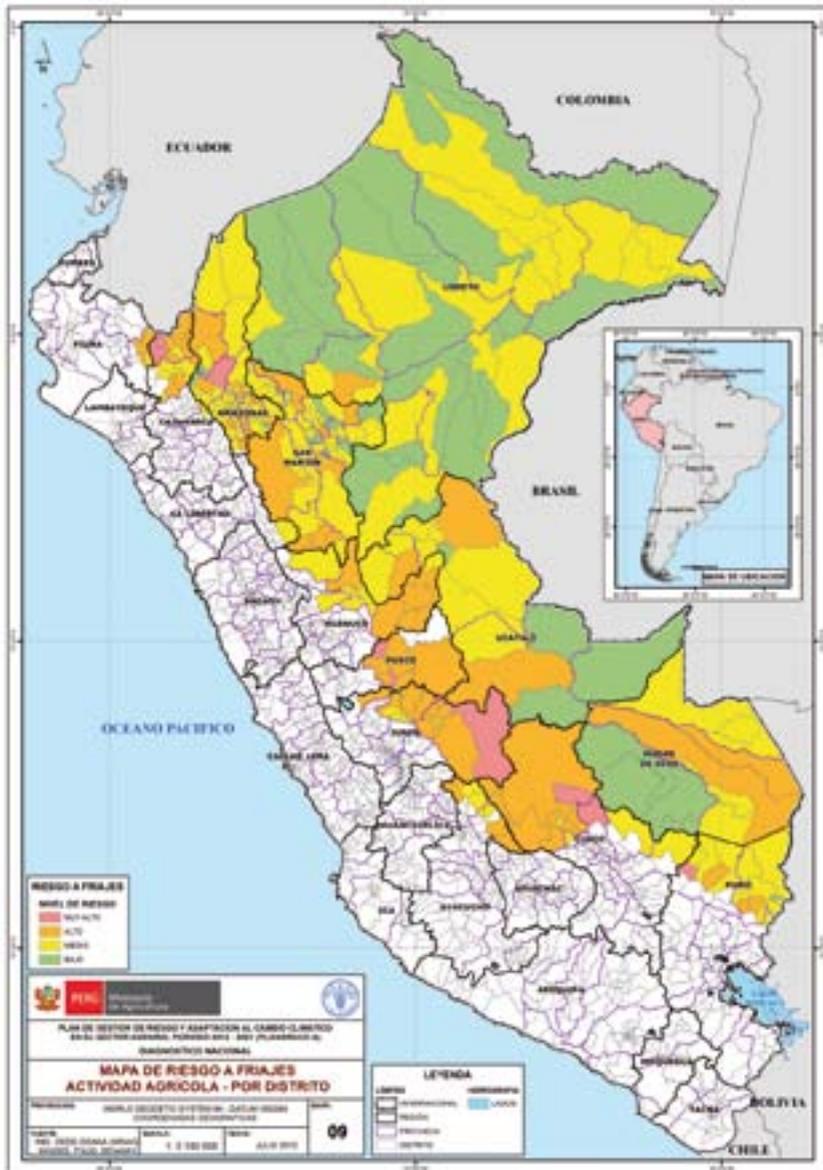
Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

Mapa 8. Riesgo a sequías de la actividad agrícola a nivel de distrito



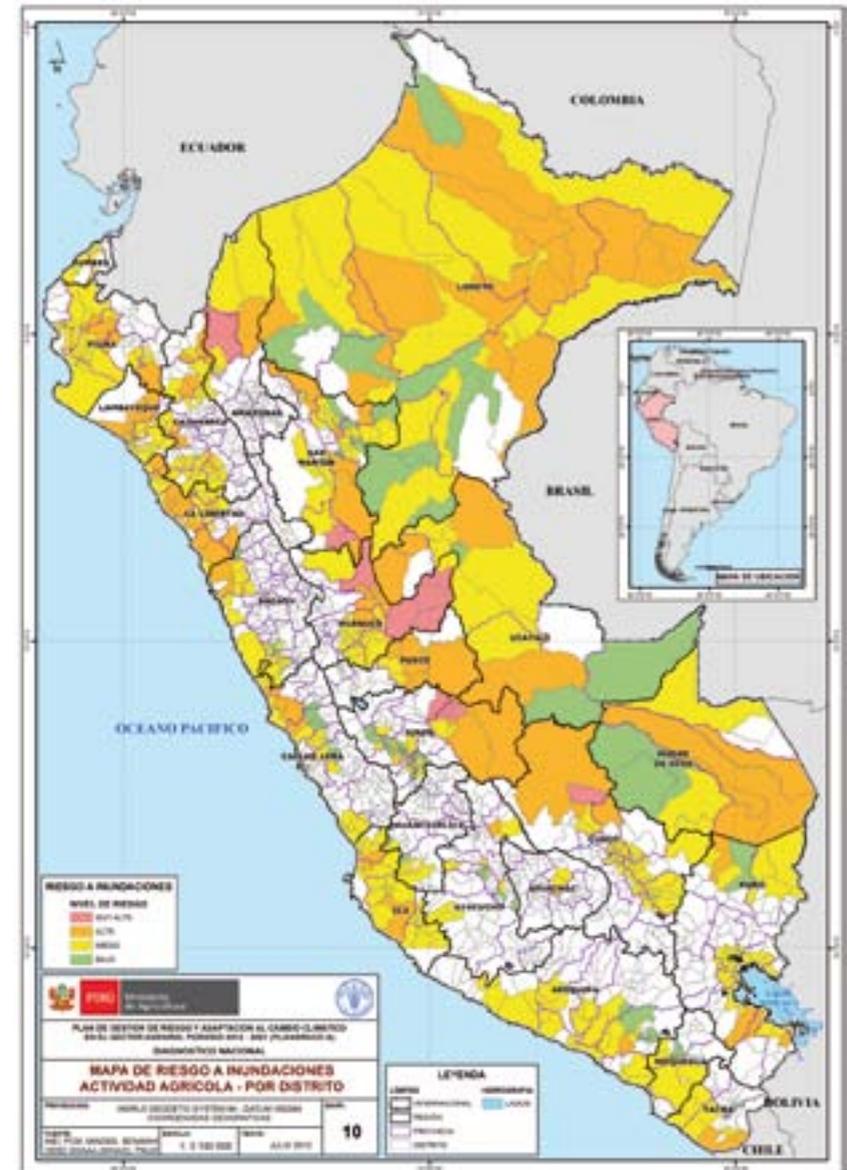
Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

Mapa 9. Riesgo a friajes de la actividad agrícola a nivel de distrito



Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

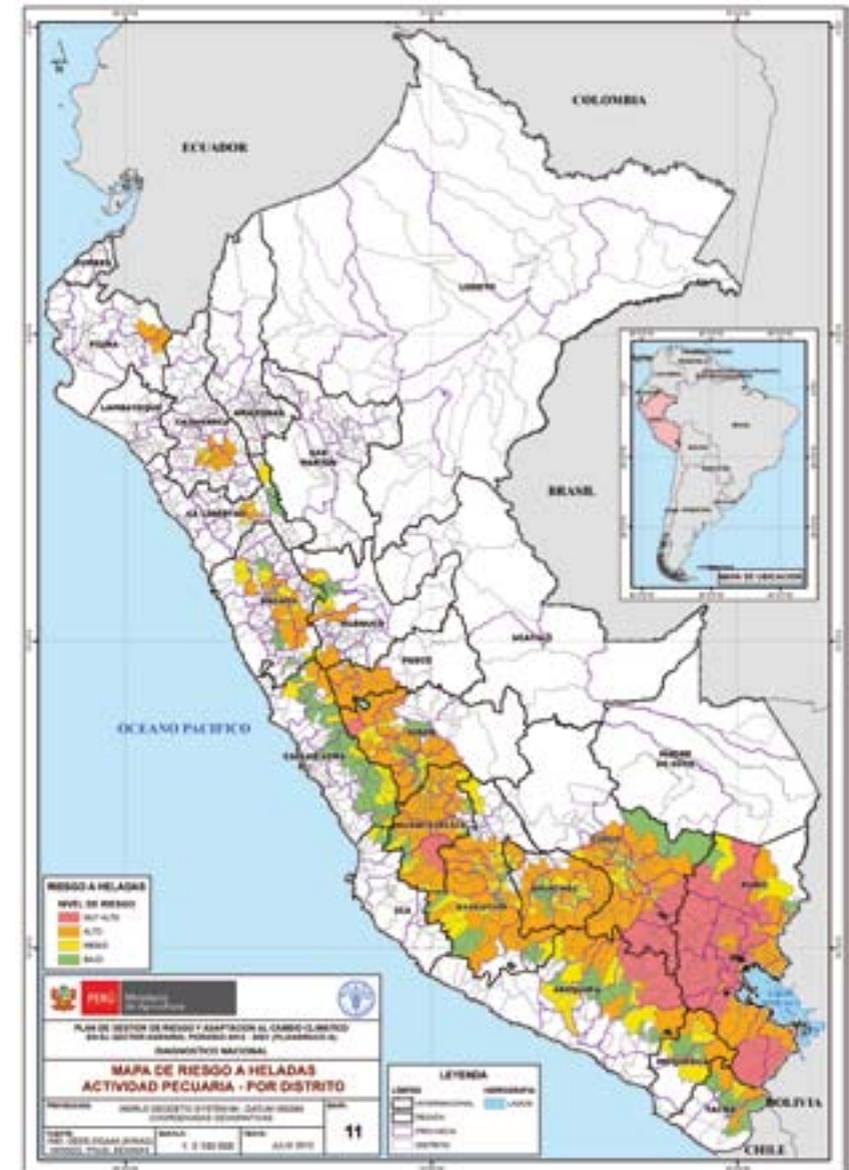
Mapa 10. Riesgo a inundaciones de la actividad agrícola a nivel de distrito



Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

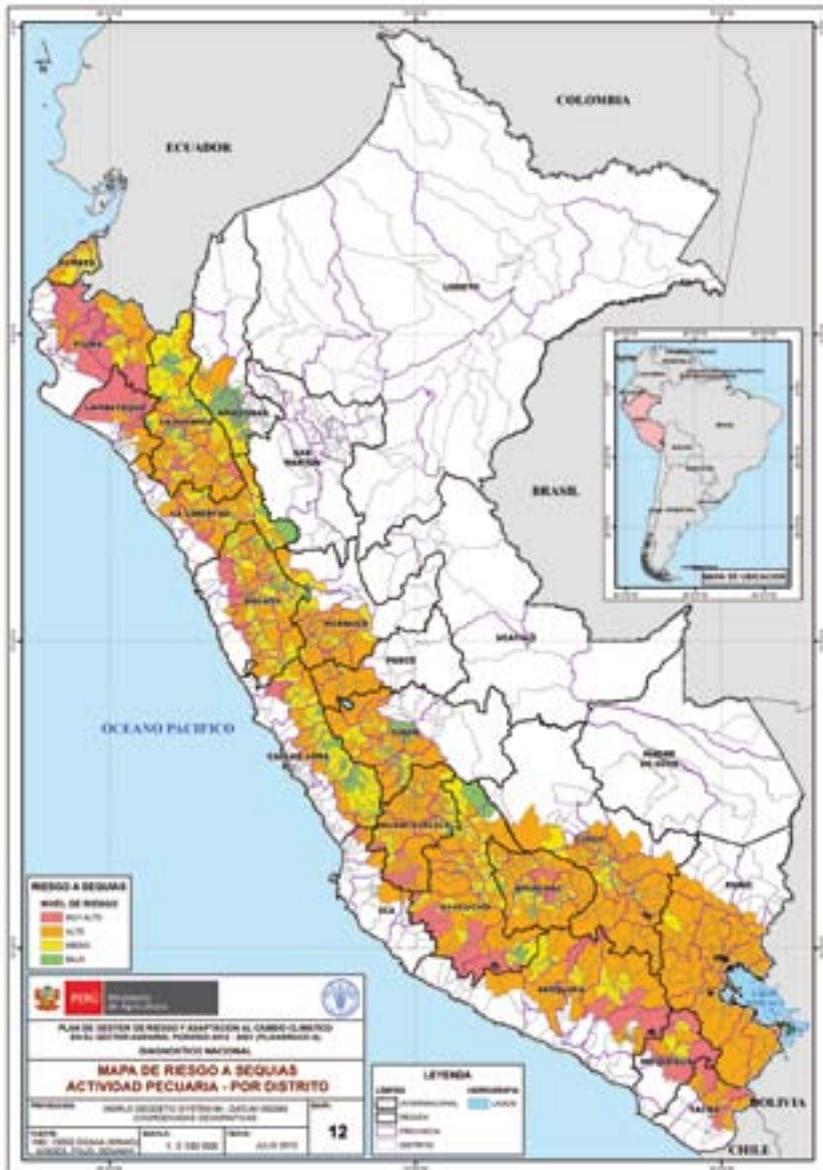


Mapa 11. Riesgo a heladas de la actividad pecuaria a nivel de distrito



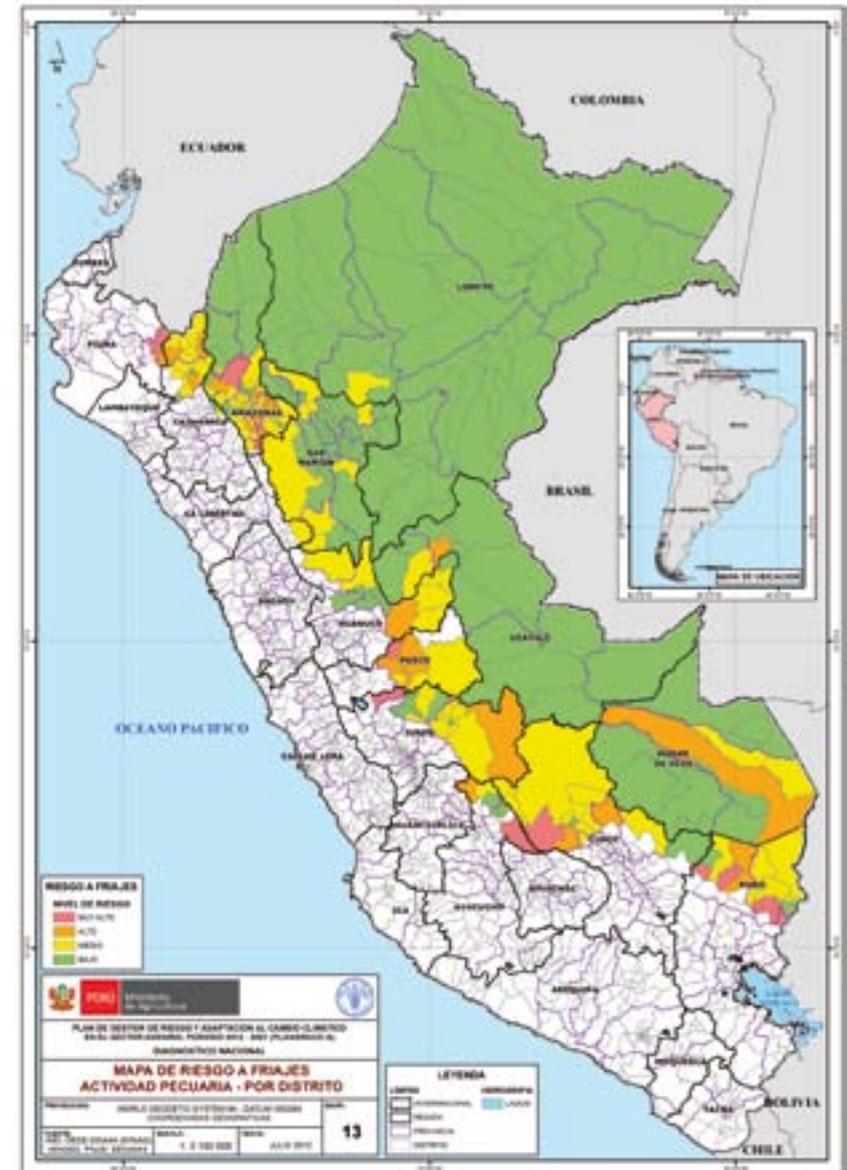
Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

Mapa 12. Riesgo a sequías de la actividad pecuaria a nivel de distrito



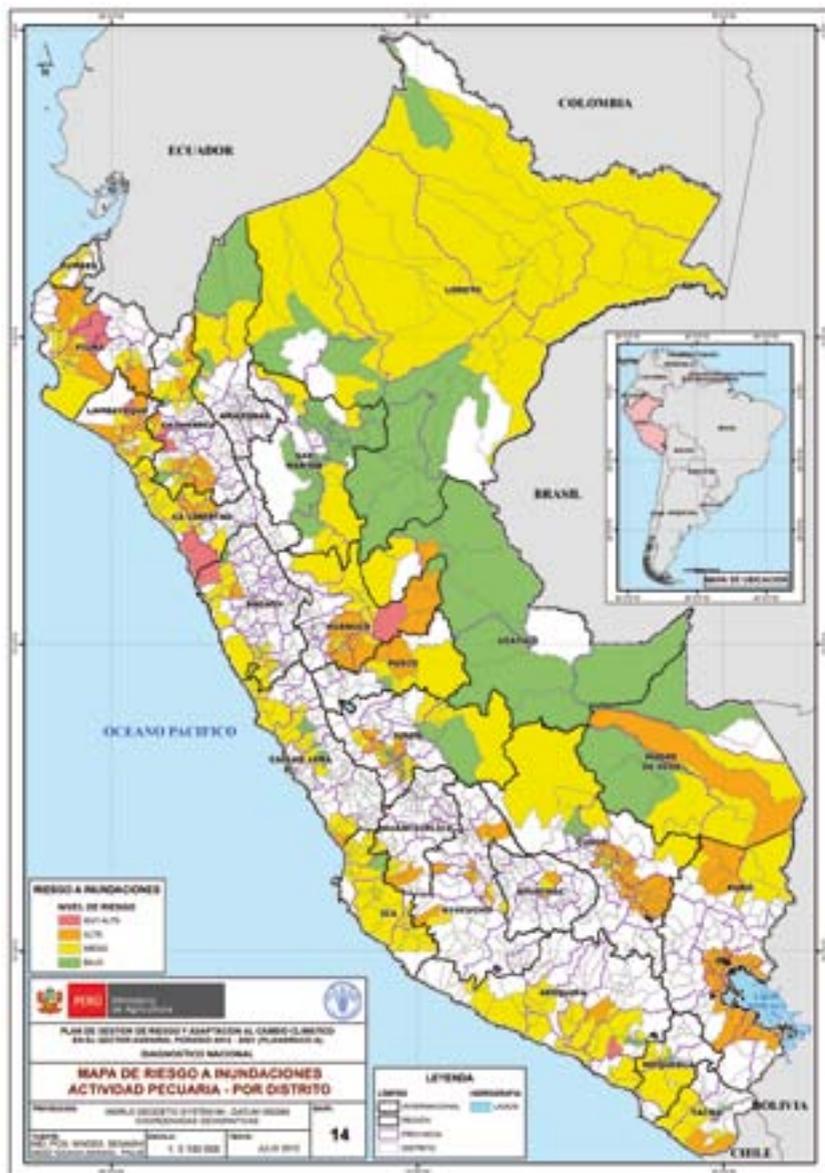
Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

Mapa 13. Riesgo a friajes de la actividad pecuaria a nivel de distrito



Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).

Mapa 14. Riesgo a inundaciones de la actividad pecuaria a nivel de distrito



Fuente: Mapa Físico-Político del Perú IGN, INEI (2010), III CENAGRO OEEE - MINAG (1994), MINDES (2011), PNUD (2007), SENAMHI (2005, 2010, 2011).



© THOMAS J. MÜLLER / SPDA

d) Impactos del cambio climático en la Agricultura al 2030 (Fuente SENAMHI 2011).

Costa

En la costa norte, en el escenario climático al 2030, las temperaturas se incrementarían hasta en 2°C, y las precipitaciones aumentarían entre 10% y 20%. Esta condición no afectaría los rendimientos del arroz y el maíz amarillo duro. Si la temperatura se aumenta a 6°C, el rendimiento de arroz podría reducirse en un 55%, pero las condiciones de humedad podrían favorecer la aparición de plagas y enfermedades. Por otro lado, se prevé que los episodios fuertes de “El Niño” serán más frecuentes.

En la costa central, el impacto del cambio climático al año 2030, cuando las temperaturas se incrementarían aproximadamente en un 1° C, y la disponibilidad de agua sería menor por una disminución de lluvias en las cuencas altas hasta de un 20%, tendría efectos negativos en los cultivos de maíz amarillo duro y papa, principalmente por las restricciones hídricas.

En la costa sur, la disponibilidad de agua al 2030 sería menor, debido a que en las cuencas altas, las lluvias disminuirían hasta en un 20%, y las temperaturas serían similares a la época actual. Esto ocasionaría menores rendimientos en el cultivo de arroz.

Sierra

En la región de la sierra, el escenario climático al 2030 proyecta ligeros aumentos en la temperatura de hasta 1.5°C. En algunas zonas de La Libertad, Junín, Huancavelica, Moquegua y Tacna, la zona sur de Cajamarca, la sierra sur de Lima, y zona sur de Junín, Huancavelica, Moquegua y de Tacna, y el norte de Puno, la precipitación se incrementaría entre 10% y 20% que favorecería los rendimientos de los cultivos.

Los impactos del cambio climático al 2030 sobre los cultivos papa, trigo, cebada, habas y maíz, en los departamentos de Cusco (Caycay, Sicuani y Yauri) y Apurímac (Chalhuanca), donde la temperatura aumentaría hasta 1.3°C; y la precipitación tendría una variabilidad de + 15%, los rendimientos y el porcentaje de siembras perdidas de estos cultivos no cambiarían. Sin embargo, en zonas con disminuciones considerables de lluvias mayores al 28%, los déficits de rendimientos alcanzarían entre 12% y 15%, el porcentaje de siembras perdidas, entre 4% y 7%, respecto a los valores actuales. El ciclo de estos cultivos se acortaría hasta en 13 días, y las cosechas se adelantarían en ese mismo tiempo.

Selva

En esta región, la proyección del cambio climático 2030 revela cambios ligeros en el clima. La temperatura se elevaría aproximadamente un 1° C, y las lluvias aumentarían en 10%, excepto en San Martín y Huánuco donde las lluvias disminuirían en 10%. Este escenario climático con ligeras alteraciones respecto al actual, no alteraría significativamente la producción de cultivos de arroz, maíz amarillo duro, yuca y café, pero podría propiciar la aparición de más plagas y enfermedades debido al aumento de temperatura y precipitación.

En la zona norte, en San Martín, la disminución de lluvias en un 10% podría representar un riesgo el desarrollo del cultivo de café durante la fase de floración debido a que esta fase, sensible al déficit de agua, coincide con los meses de menos lluvia (julio-setiembre).



© AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - PERÚ



6. PROPUESTA DEL PLANGRACC-A

Ante las evidencias constatadas en la fase de diagnóstico, se ha construido colectivamente una visión de futuro, y acciones concretas que están dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la actividad agropecuaria, sobre todo en los sectores más pobres del país.

La Visión PLANGRACC-A al 2021.

“Al 2021 el Sector Agrario peruano ha disminuido su vulnerabilidad y ha aumentado la resiliencia de las poblaciones rurales, a través de una mejor gestión de riesgo de desastres (GRD) y la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático (ACC) a nivel local, regional y nacional, logrando un desarrollo productivo, sostenible y competitivo”.

Los proyectos PLANGRACC-A.

El PLANGRACC-A, prioriza 5 ejes estratégicos, 12 objetivos específicos y 21 acciones estratégicas. Hacia estos ejes estratégicos se orientan y articulan los proyectos y/o programas nacionales y regionales en el tema de GRD y ACC para el sector agrario. Estos ejes han sido priorizados a partir de una revisión de las políticas y marcos institucionales, además de los FODA regionales realizados.

Cuadro 5: PLANGRACC-A Ejes estratégicos y objetivos específicos

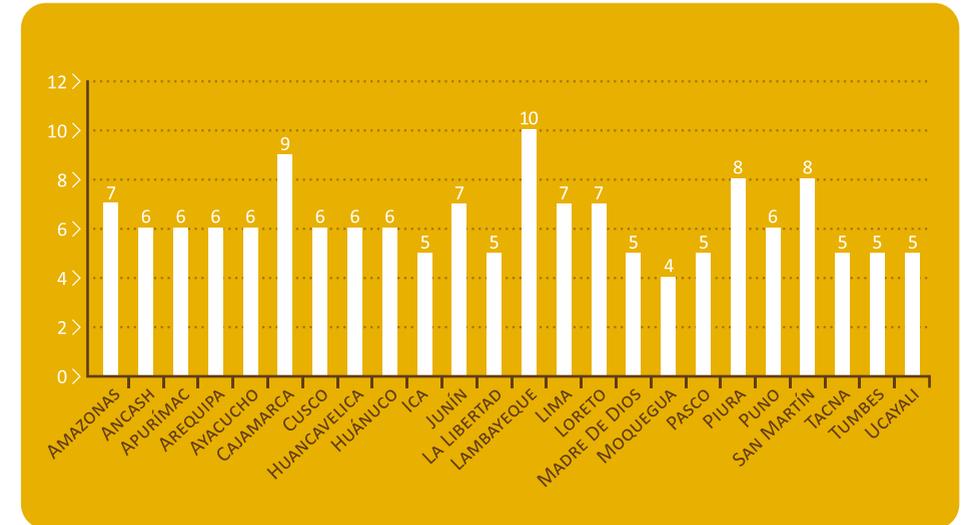
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS
EJE ESTRATÉGICO 1. Investigación e información para la GdRD y ACC
Objetivo específico 1.1: Variedades nativas y crías manejadas adecuadamente con enfoque agroecológico para la reducción del impacto a heladas, sequía, friaje e inundaciones.
Objetivo específico 1.2: Información agrohidrometeorológica generada y difundida adecuadamente para el monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos recurrentes en el sector agrario.
EJE ESTRATÉGICO 2. Preparación y respuesta a emergencias por eventos climáticos.
Objetivo Específico 2.1. Población rural preparada para afrontar y reducir el impacto negativo ante situaciones de emergencias o desastres, provocados por peligros climáticos.
Objetivo Específico 2.2. Productores vulnerables con ingresos estabilizados ante las pérdidas por fenómenos naturales climáticos extremos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivo Específico 2.3 Productores agrarios más vulnerables, preparados para la emergencia agraria.
Objetivo Específico 2.4 Efectos directos e indirectos de las plagas y enfermedades que afectan la producción agraria reducidos
EJE ESTRATÉGICO 3: Prevención y reducción de riesgos considerando eventos climáticos
Objetivo Específico 3.1. Infraestructura hidráulica construida adecuadamente para la prevención y reducción de riesgos por inundación y sequía en zonas agrícolas vulnerables.
Objetivo Específico 3.2. Identificación, uso y conservación adecuada de las variedades nativas y crianzas con técnicas agroecológicas para la reducción del impacto de eventos climáticos.
Objetivo Específico 3.3 Manejo de Pastos, Suelos y Aguas mejorado para la reducción de riesgos en la agricultura
Objetivo Específico 3.4. Prácticas de forestación/reforestación, agroforestería y manejo de bosques adecuados para reducir el impacto de eventos climáticos extremos.
EJE ESTRATÉGICO 4: Planificación para el desarrollo en GRD y ACC.
Objetivo específico 4.1. Manejo adecuado y sostenible de los Recursos Naturales en microcuencas hidrográficas, contribuye a la reducción de los efectos negativos en el sector agrícola por eventos climáticos.
EJE ESTRATEGICO 5: Mejoramiento de capacidades locales en GRD y ACC
Objetivo Específico 5.1. Capacidades locales mejoradas en GRD y ACC en la agricultura.

En el siguiente gráfico, se visibiliza el número de proyectos priorizados por las Regiones y que se ejecutarán con cargo a sus propios recursos. Estos proyectos se identificaron en el proceso de elaboración del PLANGRACC-A.

Gráfico 3. Número de proyectos priorizados por las Regiones



Fuente: PLANGRACC-A, MINAG





7. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANGRACC-A

La implementación del PLANGRACC-A se fundamenta en la articulación que debe existir entre los tres niveles de Gobierno de acuerdo a sus propias capacidades y competencias. El PLANGRACC-A es producto de un proceso participativo de consultas desarrolladas por el MINAG, con el apoyo técnico de la FAO y acompañado de otras instituciones públicas y privadas de 24 Regiones del país, que aporta pautas para una estrategia regional.

A nivel Nacional: Se fortalecerán las capacidades de las instituciones miembros del GTTSACC del MINAG en materia de ACC y GRD, necesarias para brindar un acompañamiento y asesoramiento sostenido a los Gobiernos Sub nacionales, a fin de dar cumplimiento a los objetivos específicos y ejes estratégicos previstos en el PLANGRACC-A. Para ello, se tomará en consideración los roles y capacidades con que cuenta cada una de las entidades del sector; se identificará y se sistematizará los procesos e iniciativas más importantes que se vienen desarrollando desde los sectores para profundizar en la lógica de la articulación intrasectorial e intergubernamental.

Asimismo, se sistematizará la información generada en el sector sobre ACC y GRD estableciendo mecanismos de retroalimentación y articulación de iniciativas regionales que respondan a los ejes estratégicos del PLANGRACC-A y que a su vez retroalimente los lineamientos de política en estos temas.

Se debe acompañar el proceso con una estrategia de comunicación efectiva para lograr el empoderamiento interno y externo en los temas de ACC y GRD.

A nivel Regional: A partir de los Convenios de Cooperación interinstitucional se debe fortalecer la implementación de las Agendas Agrarias con los Gobiernos Regionales. A la fecha se tienen establecidos convenios de cooperación entre el MINAG y los gobiernos regionales. A la brevedad, debe procurarse que en los siguientes convenios se establezcan explícitamente compromisos en torno al PLANGRACC-A y que se actualicen los ya firmados.

Se fomentará el desarrollo de programas de fortalecimiento institucional regional en materia de recursos humanos, equipamiento y otros, conducentes a la provisión de mejores servicios públicos agrarios por parte de las regiones reforzando la lógica de descentralización y transferencia de funciones y tareas en el sector agrícola. Asimismo, se debe establecer sinergias con los programas presupuestales en el enfoque de resultados aprobados, especialmente en el programa 0068 de Reducción de vulnerabilidades y atención de emergencias por desastres, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

El PLANGRACC-A debe articularse con las necesidades del territorio bajo los principios y consideraciones del enfoque de desarrollo local y gestión territorial que se impulsa desde el sector y la reorientación de las políticas públicas, valorando la concertación, el asocio y la participación entre las instituciones públicas, privadas y sociales para una mejor ejecución de las acciones y proyectos contemplados en el PLANGRACC-A a nivel regional.

Local:

Se debe facilitar que los temas de GRD y ACC sean vistos como una de las oportunidades para ampliar la gestión municipal para la modificación y adecuación de la normativa y procedimientos, por lo tanto debe insistirse en el análisis de riesgos posibles y beneficios concretos. Debe privilegiarse la exposición de casos y experiencias susceptibles de ser replicados, es por ello que la implementación de zonas pilotos en regiones, que generen una red de conocimiento en el tema de GRD y ACC será una acción prioritaria en la implementación del PLANGRACC-A que permitirá la retroalimentación de la política sectorial desde acciones concretas del nivel local.

El proceso de implementación requerirá aplicar una estrategia que permita fortalecer la relación intrasectorial e intersectorial, a fin de consolidar la articulación entre los tres niveles de gobierno.

7.1. Ministerio de Agricultura (MINAG) y la implementación del PLANGRACC-A

El siguiente cuadro resume las competencias de las instituciones del MINAG y su rol en la implementación de los ejes estratégicos del PLANGRACC-A.

Cuadro 6: Rol de las entidades y órganos del MINAG en la implementación del PLANGRACC-A

ORGANISMO	CAPACIDADES	ROL EN EL PLANGRACC
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA)	Cuenta con un presupuesto de 2 millones de soles del 2012 al 2016 para el monitoreo del PLANGRACC-A.	Asesoramiento normativo para los ejes 3 y 5. Tema: Suelos y Monitoreo del PLANGRACC-A.
Dirección General de Infraestructura Hidráulica (DGIH)	Desde el año 2009 cuenta con un Programa de protección de valles y poblaciones rurales vulnerables ante inundaciones, que contribuirá al sub programa de defensas ribereñas, así como un programa de almacenamiento y regulación de lagunas con fines agrícolas por S/ 405 millones, que contribuirá al sub programa de construcción de reservorios.	Asesoramiento normativo en el eje 3

Dirección General de Competitividad Agraria (DGCA)	El Ministerio de Agricultura implementa el Seguro Agrario Catastrófico en ocho regiones del Perú: Cajamarca, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Puno y Cusco.	Apoyo financiero en el eje 2. Puede fortalecer la acción estratégica de apoyo al Seguro Agrario.
Dirección General de Flora y Fauna Silvestre (DGFFS)	Cuenta con 22 Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), a nivel nacional.	Asesoramiento Técnico-Normativo en el eje 3, pudiendo asesorar a los gobiernos regionales en temas forestales, y en canalizar fondos externos en temas forestales.
Unidad de Defensa Nacional	La Unidad de Defensa Nacional cuenta con una oficina a nivel central desde donde coordina acciones y evaluaciones en casos de emergencia con el INDECI y los gobiernos regionales.	Asesoramiento normativo en el eje estratégico 2 a los gobiernos regionales en acciones de gestión de riesgos y proyectos de inversión pública de emergencia y planes de contingencia, y en el eje estratégico 3 en defensas ribereñas.
Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos (OEEE)	La Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos cuenta con técnicos agropecuarios y personal para la realización de encuestas, asimismo, recopila y maneja datos hidrometeorológicos.	Asesoramiento normativo a los ejes 1, 2, 3 y 4.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	La oficina de planeamiento y presupuesto cuenta con una oficina a nivel central para realizar el seguimiento y evaluación del sector público agrario.	Asesoramiento normativo y de monitoreo en el eje estratégico 5: Puede realizar acciones de monitoreo del PLANGRACC-Ay apoyar financieramente para proyectos seleccionados a nivel central e institucional en el marco del PLANGRACC.

PROYECTOS ADSCRITOS		
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL)	Tiene una oficina central y 200 sedes y subsedes ubicadas en 20 regionales del Perú. Tiene un presupuesto de 111 millones con todos sus programas. Cuenta con aproximadamente 1,000 personas.	Operador de proyectos, pudiendo ejecutar acciones de asesoramiento técnico y ejecución en el eje 3 en temas de desarrollo rural, manejo de cuencas y cambio climático, en el eje 4 con asistencia técnica para el manejo de cuencas, y en el eje 5 con el apoyo a la capacitación técnica.
Proyecto Sub-sectorial de irrigación (PSI)	El proyecto sub-sectorial de irrigación cuenta con un presupuesto de S/91 millones, donde el 70% es financiamiento exterior y el 30% recursos del tesoro público, operando desde el año 2011 en Sierra.	Asesor técnico de proyectos en el eje 3 , acción estratégica de manejo de agua para reducir el riesgo a sequía e inundaciones en la agricultura, así como en la acción estratégica de construcción de reservorios, puede apoyar técnicamente a las regiones
Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)	El porcentaje de cofinanciamiento por parte del programa varía entre 60% y 80%, según la magnitud de recursos que le son solicitados, pudiéndose solicitar hasta por un máximo de S/.1'080,000. Apoya directamente a Gobiernos Regionales.	Financiado. Apoyo en el eje 1. Puede contribuir otorgando créditos a los productores que planteen innovación agraria sostenible.
ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS (OPA)		
Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	El INIA cuenta con 13 estaciones experimentales a nivel nacional, y 70 puntos de atención distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional, lo que le posibilita tener una cobertura nacional. Tiene un programa de cultivos andinos, una Dirección de Recursos Genéticos, además de ser la Autoridad Nacional en semillas. El presupuesto se ha reducido en un 37% en los últimos 4 años. Debe ser fortalecido a nivel nacional.	Asesoramiento técnico en los ejes 1, 3 y 5, pudiendo contribuir a través de sus 12 estaciones.

Autoridad Nacional del Agua (ANA)	El ANA cuenta con 71 Autoridades Locales de Agua a nivel nacional y 14 Autoridades Autónomas del Agua.	Asesoramiento normativo en los ejes 1, 3 y 4.
Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	El SENASA, mantiene un sistema de Vigilancia Fitosanitaria y Zoonositaria, que protegen al país del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el Perú y es el Ente responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional. Cuenta con un presupuesto de S/ 203 millones para el año 2012, y 1800 trabajadores en las 24 regiones a nivel nacional.	Asesoramiento técnico - normativo en el eje 2: puede apoyar en la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que se han incrementado por efecto del cambio climático, fortaleciendo el sistema sanitario nacional.

Las cifras que se reportan en este cuadro, corresponde a la información recabada en cada institución del MINAG.

7.2. Seguimiento y evaluación

La Secretaría Técnica del GTTSACC, se encargará de realizar el seguimiento del PLANGRACC, tal como se cita en el art 02°, de la Resolución Ministerial N°0265-2012-AG.

La Secretaría Técnica del GTTSACC ha considerado en sus lineamientos de Manejo y Conservación de Recursos Naturales incluidos en el PESEM 2012-2016, el acompañamiento e implementación del PLANGRACC-A.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAG - Unidad de Política Sectorial, se encargará de asesorar a la DGAAA como secretaria técnica del GTTSACC, en el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PLANGRACC-A.

En el diseño del sistema de seguimiento y evaluación se definirán las variables de observación, los indicadores, la metodología para su medición, las responsabilidades, la frecuencia del levantamiento y procesamiento de la información, etc. Todavía está pendiente el diseño e implementación de este sistema que sea relevante a los propósitos del PLANGRACC-A y el MINAG.

Aprueban el “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012 - 2021 (PLANGRACC-A)”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0265-2012-AG**

Lima, 6 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio Nº 231-2012-AG-DVM, de fecha 16 de julio de 2012, mediante el cual el Viceministro de Agricultura, remite el “Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012- 2021” (PLANGRACC-A); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 70-2011/APCI-DE, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), pone en conocimiento la suscripción del acuerdo firmado entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Perú, para el desarrollo del Proyecto TCP/PER/3301: “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A); cuyo responsable en su ejecución sería el Ministerio de Agricultura (MINAG);

Que, en el desarrollo del citado proyecto, del Programa de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura, sostuvieron reuniones de coordinación y talleres con los veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, en una primera etapa, a fin de hacer conocer el citado Proyecto y recopilar información relacionada a las temáticas de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos climáticos con que cuenta cada Gobierno Regional; y en una segunda etapa, para validar la información sistematizada, el mismo que permitiría la elaboración del “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A);

Que, el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC) del Ministerio de Agricultura, constituido mediante Resolución Ministerial Nº 0647-2008-AG y modificado por Resolución Ministerial Nº 0166-2011-AG, mediante Acta de fecha 15 de junio de 2012, acuerdan validar el “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A);

Que, el Comité Técnico del Proyecto TCP/PER/3301 encargado de la formulación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático en el Sector Agrario período 2012-2021, mediante Acta de fecha 19 de junio de 2012, acuerdan validar el “Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A);

Que, el Representante Asistente (Programa) de la FAO en el Perú, mediante documento de fecha 12 de julio de 2012, remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la versión final del documento “Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A), indicando que el mismo cuenta con la inclusión de los aportes y recomendaciones realizadas por los miembros del GTTSACC, así como las observaciones realizadas por el Comité Técnico del Proyecto;

Que, el Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC) del Ministerio de Agricultura, y Coordinador Nacional del Proyecto “Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Adaptación a los Efectos Negativos del Cambio Climático en el Sector Agrario 2012-2021, designado mediante Resolución Ministerial Nº 0100- 2012-AG; con Oficio Nº 818-2012-AG-DVM-DGAAA, remite el documento final del “Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A), para su aprobación, adjuntando el Informe Nº 99-12-AG-DVMDGAA- DERN;

Que, el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021” (PLANGRACC-A), como instrumento de planificación ha sido formulado de manera participativa y consensuada con los Gobiernos Regionales, que servirá para orientar las políticas estratégicas del Sector Agrario y la implementación de las acciones de prevención de desastres, reducción de la vulnerabilidad, evaluación de impactos y desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático en el sector a un horizonte de corto y mediano plazo y brinda las pautas de articulación de las diferentes acciones del Sector Agrario;

De acuerdo a la propuesta presentada por el Viceministro de Agricultura mediante el documento del visto y en uso de las facultades establecidas en el Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese el “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A)”.

Artículo 2º.- La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC), se encargará de realizar el seguimiento del “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A)”.

Artículo 3º.- Publicar el documento aprobado en el portal institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

823779-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0265-2012-AG**

Mediante Oficio Nº 1376-2012-AG-SEGMA el Ministerio de Agricultura solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial Nº 0265-2010-AG, publicada en la edición del 8 de agosto de 2012.

DICE:

Artículo 1º.- Apruébese el “Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A)”.

DEBE DECIR:

Artículo 1º Apruébese el “Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A)”.

Como consecuencia de la Fe de Erratas anterior, la entidad solicita la rectificación de la sumilla en los siguientes términos:

“Aprueban el “Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012- 2021 (PLANGRACC-A)”.

827145-1

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGRARIO, PERÍODO 2012-2021 (PLANGRACC-A)

Publicado por:

Ministerio de Agricultura - Perú

Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación



Con el apoyo de:

Programa Adaptación al Cambio Climático en la Región Andina (Programa ACC)

Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático (IPACC)

De la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Por encargo de:
Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente,
Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania

Ministerio de Agricultura
www.minag.gob.pe